

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/24

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-05/24, relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**, solicitado por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 50 fracción V, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 64 (partida 1), 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en el presente acto, no se remitieron preguntas vía correo electrónico. -----

**SONORIZACIONES Y LOGISTICA RIVERA, S.A. DE C.V.** -----

1. ¿Podemos instalar las medidas de las carpas mas cercanas a las medidas ya que las medidas que piden no son comunes? -----

R. SÍ, SE PODRÁN AJUSTAR A LOS ESPACIOS DE LAS SEDES DISTRITALES. -----

2. ¿Se puede hacer la instalación 5 días antes? -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/24**

R. SÍ ES POSIBLE, CON PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA LOGISTICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO QUE LA INSTALACIÓN PREVIA NO CONSTITUYE ALGÚN COSTO ADICIONAL A LA CONVOCANTE. -----

**CANTABRIA FEEST, S.A. DE C.V.** -----

1. ¿De que medida serian las lonas, que tipo de leyenda, imagen? -----

R. LAS MEDIDAS DE LAS LONAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO. LAS LONAS NO LLEVAN NINGUNA LEYENDA NI IMAGEN. -----

2. ¿A que se refieren con la iluminación en las lonas? -----

R. INCLUIR ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL ÁREA QUE CUBRE LA LONA. -----

3. Las carpas se manejan en medidas de 5, 10, 15 y 20 mts, validar como ajustar las medidas a lo solicitado. -----

R. SE PODRÁN AJUSTAR A LOS ESPACIOS DE LAS SEDES DISTRITALES. -----

4. Tiempos de instalación, validar si podemos hacer las instalaciones de lo solicitado desde el día miércoles 29 de mayo para evitar contratiempos. -----

R. SÍ ES POSIBLE, CON PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA LOGISTICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO QUE LA INSTALACIÓN PREVIA NO CONSTITUYE ALGÚN COSTO ADICIONAL A LA CONVOCANTE. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que la y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados). -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

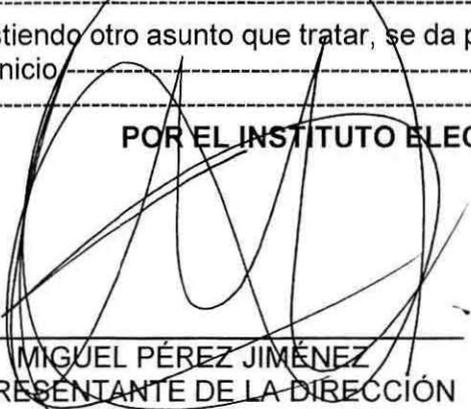


ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/24

de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las quince horas del mismo día de su inicio.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

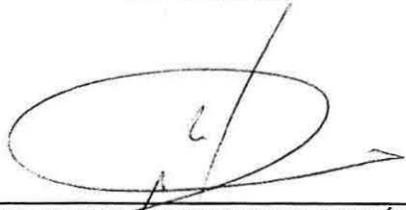
  
MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

  
VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

  
ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

  
MARICELA HERNÁNDEZ PUGA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

  
GABRIELA ANA MARÍA ROMÁN ÁVILA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

  
ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN  
REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA

  
CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/24

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ALMA ISABEL DE LA TORRE BARRALES  
CANTABRIA FEEST, S.A. DE C.V.

MARCO ANTONIO PINEDA  
BETANCOURT  
EN REPRESENTACIÓN DE GERMAN  
PINEDA CHAVEZ

JOSE RAUL RIVERA MARTINEZ  
SONORIZACIONES Y LOGISTICA  
RIVERA, S.A. DE C.V.

Area with horizontal dashed lines for additional text or notes.

Handwritten initials or mark on the right margin.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.